

“

La IVE es un derecho que protege la vida, la salud y la autonomía de las mujeres y personas gestantes.



¿Quiénes pueden acceder a la IVE?

Toda mujer o persona gestante puede solicitar la IVE:

- En cualquier momento del embarazo, cuando:
 - Exista riesgo para la vida o la salud (física o mental).
 - El embarazo sea resultado de violencia sexual, incesto o inseminación no consentida.
 - Se evidencien malformaciones del feto incompatibles con la vida.
- Antes de la semana 24 de gestación, sin causales: En el año 2022, la Corte Constitucional (Sentencia C-055) amplió la posibilidad de la IVE hasta las 24 semanas de gestación sin necesidad de causales específicas.

Después de las 24 semanas, aplican las causales anteriores.



¿Qué es la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)?

La Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) es un derecho en Colombia que permite a la mujer o persona gestante decidir libremente interrumpir su embarazo, de manera segura, confidencial y sin barreras, dentro del marco legal y con acompañamiento del personal de salud.



ESE Hospital
Marco Fidel Suárez
Compromiso de Vida



ESE Hospital
Marco Fidel Suárez
Compromiso de Vida

Derechos durante el proceso

Durante la atención de la IVE tienes derecho a:

- ➔ Trato digno, respetuoso y sin juicios.
- ➔ Información clara y comprensible sobre el procedimiento.
- ➔ Confidencialidad y respeto por tu intimidad.
- ➔ Atención oportuna, sin dilaciones ni exigencias innecesarias.
- ➔ Elegir, con orientación médica, el método más adecuado según la edad gestacional.



¿Cómo es el proceso de atención?

1. Solicitud del IVE:

Puedes manifestar tu deseo de acceder a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en cualquier momento de tu atención dentro de la institución, comunicándolo de manera directa a cualquier funcionario del equipo asistencial.

2. Valoración por el equipo de salud:

El personal médico realizará una valoración clínica y explicará las opciones disponibles según tu estado de salud y semanas de gestación.

3. Información y consentimiento informado:

Se te explicará el procedimiento, los posibles riesgos y cuidados posteriores. Luego firmarás el consentimiento informado.

4. Realización del procedimiento:

El procedimiento puede ser

- Farmacológico (uso de medicamentos).
- Instrumental o quirúrgico, cuando esté indicado. Siempre se realiza en condiciones seguras.

5. Atención posterior y seguimiento:

Recibirás orientación sobre signos de alarma, planificación familiar y cuidado de tu salud física y emocional.

Acompañamiento emocional

Si lo deseas, puedes recibir apoyo psicológico antes, durante o después del procedimiento. Este acompañamiento es voluntario y busca apoyar tu bienestar.

Después del procedimiento de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), podrás elegir con la asesoría del equipo de salud, el método anticonceptivo que mejor se adapte a tus necesidades y preferencias, y acceder a él de manera oportuna a través de nuestro servicio, garantizando acompañamiento y cuidado integral de tu salud.



Marco Fidel Suárez
Compromiso de Vida